



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



43.^{er} CONSEJO DIRECTIVO 53.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, 24 al 28 de septiembre de 2001

Punto 5.1 del orden del día provisional

CD43/20 (Esp.)
17 julio 2001
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS

El Director tiene el honor de presentar un informe sobre el estado de la recaudación de las cuotas al 2 de julio de 2001. La recaudación se presenta desglosada por Estado Miembro y por fecha de pago.

El monto de las cuotas recaudadas al 2 de julio de 2001 es de US\$ 62.397.642, en comparación con las sumas de \$48.871.467 y \$46.484.419, recaudadas durante los mismos períodos en 2000 y 1999, respectivamente. De la cantidad recibida en lo que va del año, \$26.987.038 corresponden a las cuotas asignadas para 2001, \$31.967.515 a las cuotas asignadas para 2000, y \$3.443.089 a las asignadas de años anteriores.

Con el fin de proporcionar al 43.^{er} Consejo Directivo la información más reciente sobre la recaudación de las cuotas, antes de la sesión se emitirá un informe actualizado.

El Comité Ejecutivo, en su 128.^a sesión, consideró el estado de la recaudación de las cuotas, así como el informe especial del Director sobre los Estados Miembros con atrasos que exceden del importe de sus cuotas correspondientes a dos años completos y aprobó la resolución CE128.R14, cuyo texto es el siguiente:

LA 128.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo considerado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (documento CE128/21 y Add. I), así como el informe relativo a los Estados Miembros atrasados en el pago de las cuotas al punto de que pueden estar sujetos a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Tomando en cuenta las disposiciones del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS relativas a la suspensión de los privilegios de voto de los Estados Miembros que no cumplan sus obligaciones financieras, y de la posible aplicación de dichas disposiciones a cuatro Estados Miembros, y

Observando con preocupación que hay 25 Estados Miembros que no han efectuado ningún pago de sus contribuciones señaladas para 2001 y que las cantidades recaudadas correspondientes a las contribuciones de 2001 representan solo 31% del total de las cuotas señaladas para el año en curso,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director relativo a la recaudación de las cuotas (documento CE128/21 y Add. I).
2. Agradecer a los Estados Miembros que ya han efectuado pagos correspondientes a 2001 e instar a los demás Estados Miembros a que paguen sus cuotas pendientes lo más pronto posible.
3. Recomendar al 43.^{er} Consejo Directivo que las restricciones al derecho de voto estipuladas en el Artículo 6.B de la Constitución de la OPS se apliquen rigurosamente a aquellos Estados Miembros que, para la fecha de la apertura de dicha sesión, no hayan efectuado pagos sustanciales destinados a cumplir con sus compromisos relativos a las cuotas, y a los que no hayan efectuado los pagos previstos de conformidad con sus planes de pagos diferidos.
4. Solicitar al Director que continúe informando a los Estados Miembros acerca de todo saldo pendiente y que informe al 43.^{er} Consejo Directivo sobre el estado de la recaudación de las cuotas.